

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día quince de junio de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2015/088, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

en la que solicita la

información siguiente:

- 1. Que puedo hacer para registrar el nombre de una micro empresa.
- 2. Y cuanto es el costo por registrarla.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información